



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Recursos Humanos

DECRETO AFECTO N°

PARRAL,

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 6.- La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- 7.- La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos afectos.
- 8.- El Decreto Exento N° 6.926 de fecha 16 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento de Concursos de la Illustre Municipalidad de Parral;
- 9.- El Decreto Exento N° 1939 fecha 20 de mayo de 2021, que aprueba la modificación al Reglamento de Concursos de la Illustre Municipalidad de Parral.
- 10.-El Reglamento N° 2 de fecha 05 de mayo de 2020, que Fija y Establece Planta de Personal de la Illustre Municipalidad de Parral en virtud de la Ley N° 20.922, publicado el 18 de diciembre del mismo año y cuya vigencia comenzó el 01 de enero de 2021.
- 11.-Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto exento N° 6420 de fecha 01 de diciembre de 2023, mediante el cual se convoca a concurso público para proveer el concurso de una Planta, Administrativo, Grado 17° E.M.S.
2. El Decreto exento N° 6448 de fecha 04 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprueban bases para el llamado a concurso del cargo vacante.
3. La publicación del concurso en el diario la Prensa el 05 de diciembre de 2023.
4. El correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2023, mediante el cual se comunicó a las Municipalidad de la Región del Maule, la existencia del cupo para que los funcionarios de ellas puedan postular, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 17° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
5. El acta de Concurso Público N° 02 de fecha 18 de diciembre de 2023.



- 6. El oficio N° 54 de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Dirección de Recursos Humanos, mediante el cual informa a la alcaldesa los seleccionados para ocupar el cargo vacante.
- 7. El Ord. N° 4 de fecha 26 de diciembre de 2023, mediante el cual la Sra. alcaldesa, elige a don **PATRICIO EDUARDO SOTO SANCHEZ**, para ocupar el Auxiliar, grado 17° E.M.S.
- 8. La notificación por correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2023, al postulante elegido.
- 9. La carta de Aceptación de cargo de fecha 28 de diciembre de 2023, mediante la cual don **PATRICIO EDUARDO SOTO SANCHEZ**, acepta el cargo.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE**, en calidad de TITULAR de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Auxiliar, Grado 17° E.M.S, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir labores de Conductor en la Dirección de Servicios Generales, a **contar del 01 de enero de 2024**, a don **PATRICIO EDUARDO SOTO SANCHEZ**, Nacionalidad chilena, R.U.T. [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN PLATAFORMA
ELECTRONICA SIAPER - MUN



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

- NBA
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección de Finanzas (Paulina.manriquez@parral.cl)
3- Recursos Humanos (Nelson.bustamante@parral.cl)
4- Interesado (patricio.soto.sanchez@gmail.com)

DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	JEFA DE PERSONAL
JAVIER MOREIRA BAUERLE	KARLA GUZMÁN GUZMÁN
	